

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 19 Lunes 23 de enero de 2017 Sec. IV. Pág. 4447

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3683 FUENLABRADA

Edicto.

Doña Rosa María Gómez Gallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 5 de Fuenlabrada,

Hago saber:

- 1.- Que en el concurso consecutivo 621/2016, con número de identificación general del procedimiento 28.058.00.2-2016/0005955, por auto de fecha 11/11/16, se ha declarado en concurso consecutivo voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña María del Carmen Arévalo Orihuel, con n.º de identificación 13111814C, y domiciliada en C/ País Vasco, 13 de Humanes de Madrid.
- 2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".
- 3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.
- 4.- La identidad de la Administración concursal es Carlos Izquierdo Insúa, con domicilio postal en Avda. Reina Victoria, 58, 1esc 1A, 28003 de Madrid, y dirección electrónica carlosizquierdo@hqcconsulting.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.
- 5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.
- 6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.
- 7. Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la L.C.

Fuenlabrada, 11 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170002644-1